Expte.7965/001



ESPERANZA, 28 de Junio de 2010.

VISTO que mediante Resolución nº 242/06 se aprueba la asignación de puntaje según actividades de docencia, investigación, servicios, extensión y gestión que realizan los Profesores y Docentes Auxiliares como grupo de trabajo,

QUE con esta metodología se pretende analizar las actividades académicas de los grupos de trabajo de la Facultad en relación a la disponibilidad de cargos docentes, observar la variabilidad existente entre los grupos de trabajo, el uso del tiempo docente universitario en sus diferentes actividades, establecer un límite inferior para la docencia de grado,

QUE realizada la aplicación y análisis de los datos obtenidos se han enviado consultas a los Departamentos que conforman la carrera, recibiendo sugerencias de los mismos, y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I, de la Res. "C.D." 242/06 por la que se dispone la asignación de puntaje según actividades de docencia, investigación, servicios, extensión y gestión que realizan los Profesores y Docentes Auxiliares como grupo de trabajo, el que adjunto pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Inscribir, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN "C.D." nº 160

sm



ANEXO RESOL. - C.D. 160/10

Actividad	Puntaje	Observaciones
Docencia de grado y posgrado		
Asignaturas de grado (obligatorias, optativas, electivas)		2 puntos por cada hora de dictado, de acuerdo a lo que figura en el Plan de Estudio. Además se sumarán 1 (0,5) puntos por cada hora que implique repetición de actividades (división de comisiones) ^a
Asignaturas de posgrado, incluidas en carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado.	3 pts/hora	Para las efectivamente dictadas en el año en cuestión.
Asignaturas de pre-grado, Articulación con el nivel medio	45	Para cursos de 45 horas de dictado. (1 punto/h)
Actividades relacionadas con la doc	encia	
Cursos a distancia		1 pt/h para cursos de grado y 2 pts/h para cursos de posgrado.
Cursos y Jornadas de capacitación	90	Para cursos de 45 o más horas de dictado. En cursos de menor duración, se otorgará el puntaje proporcional. (2 puntos/h)
Coordinación Asesoría Pedagógica	40	
Actividades de Investigación		
Proyectos CAI+D	250 ^b	En caso de que un grupo no posea proyectos de
Proyectos PICT-O	300	investigación, una publicación anual en revistas
Proyectos PICT	360	científicas, y una presentación anual en congresos,
Proyectos CONICET	300	otorga el puntaje de un proyecto CAI+D.
Proyectos provinciales	200	
Otros proyectos		
Conferencias en eventos científicos nacionales.	10	No se refiere a exposición oral de póster.
Conferencias en eventos científicos internacionales.	15	
Organización de eventos científicos.	200	Este puntaje se otorgará en aquellas situaciones en que el grupo de trabajo sea el responsable de la organización del evento, como por ejemplo un Congreso de la Especialidad.
Actividades de Extensión		
Proyectos de Cátedra	100	En caso de que un grupo no posea proyectos de
Proyectos de Interés Social;	150	extensión, se le otorgará un puntaje por cada actividad
Proyectos de Acción al Territorio.		realizada (Jornadas de actualización, reuniones con
Proyectos de Interés Institucional	300	productores, etc.). Para acreditar estas actividades



200 150	deberá tener participación la Secretaría de Extensión
	y/o el Consejo Directivo. Cada actividad tendrá un valor
5	de 30 puntos.
ección y	Co-dirección)
100	En caso de existir Director y Co-director, el puntaje
80	mencionado deberá dividirse equitativamente entre
	ambos. Además, deberá consignarse esta información en
50	la memoria.
40	En el caso de la existencia de una Comisión Asesora de
30	Tesis, se le otorgará puntaje si no existe la figura del
30	Co-director. El puntaje asignado se repartirá en partes
20	iguales entre los integrantes de la comisión. Un
20	doctorando aporta puntaje por 4 años, y un maestrando
10	por dos años.
	No se otorgará puntaje al docente que está realizando
	la carrera de posgrado (como se hizo hasta el momento),
	sino que se reducirá su dedicación (100%, o 50%, según
	corresponda)
100	
160	
65	
-	
65	1
65	1
30	1
20	
20	
60	
60	7
60	1
20	
	100 80 50 40 30 20 20 10 100 160 65 65 65 30 20 20 60 60 60

Expte.7965/001



Integrante de otras comisiones (Ej. Cooperadora)	20	
Participación como jurados y/o evalu	uaciones	
Evaluaciones de carreras de grado y posgrado.	40	El puntaje mencionado se otorgará en cada intervención realizada
Concursos docentes profesores	15	
Concurso docente auxiliares	10	
Tribunal tesis doctorado	17.5	
Tribunal tesis maestría	15	
Tribunal trabajo final	12.5	
especialización		
Tribunal tesina	10	
Tribunal práctica profesional	7.5	
Evaluación de otorgamiento de	10	
becas		
Evaluador Proyectos de	10	
investigación		
Comité evaluador de revistas	5	
científicas		
Comité evaluador de Congresos u	5	
eventos similares		
Servicios y Representación Instituc	ional	
SAT		Se asignarán 5 puntos por el monto facturado en
		Unidades de Becas equivalente a cada día técnico del
		Colegio Profesional de Ingenieros Agrónomos. Este valor
		se reducirá a 3 puntos para el caso de Servicios a
		Múltiples Comitentes.
Representaciones Institucionales	20	

Observaciones:

- ^aSolamente se podrá duplicar un determinado porcentaje de la carga horaria correspondiente a una asignatura (33%), y la división de comisiones será reglamentado y autorizado por Secretaría Académica y Comisión de Enseñanza al aprobar la planificación, quien deberá evaluar las posibilidades para realizarlo (disponibilidades de aulas, laboratorios, entre otros).